



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000 02

ESCRITURA.

AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA HOLCO C. LTDA.....
CUANTIA: S/48'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dos de abril de mil novecientos noventa, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece, la Compañía HOLCO C. LTDA., representada por su Gerente, el señor Ingeniero LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será insertado a la presente escritura como documento habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la que conste el Aumento de Capital, Transformación, Cambio de Denominación y Reformas del Estatuto de la Compañía HOLCO C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la

presente escritura el Ingeniero Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía HOLCO C. LTDA., especialmente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de dicha Compañía celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, tal como se acredita con los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se constituyó la Compañía HOLCO C. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro del cantón Guayaquil, el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. b) El estatuto social y el capital social de esta compañía fueron reformados tal como consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por la que se aumentó el capital social de la Compañía a cinco millones de sucres y se Reformó el artículo cuarto de su Estatuto Social. c) La Junta General de Socios de la Compañía HOLCO C. LTDA., en sesión celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, resolvió: PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO:



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000 03

Transformar en Anónima la Compañía, adoptando la denominación de HOLCO S.A.; y. TERCERO: Reformar el Estatuto Social, todo lo anterior, en los términos constantes en el Acta de la referida Junta General de Socios del veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, en la que también se resolvió canjear las actuales participaciones sociales por acciones a emitirse y autorizar al compareciente en su calidad de Gerente de la Compañía para que otorge esta escritura, en los términos y condiciones que a continuación se expresan. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y con sujeción y en acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Socios de la Compañía HOLCO C. LTDA., en sesión celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la misma, por este instrumento declaro: PRIMERO: Que el capital social de la Compañía queda elevado en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y ocho mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; SEGUNDO: Que en razón del aumento antes mencionado las nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una han sido atribuidas y suscritas por los actuales socios de la Compañía y terceros, en los montos que están señalados en el Acta de la Junta General de Socios del veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, que forma parte integrante de este instrumento; TERCERO: Que todos los socios y

suscriptores de las partes sociales correspondientes al aumento acordado son de nacionalidad ecuatoriana y que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento se realiza en numerario de la siguiente manera: a) La suma de cuarenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil sucres con cargo a la cuenta "Aportes de Socios para Capitalizaciones Futuras", debiendo por tal concepto cargarse la suma de treinta y seis millones de sucres al socio señor Víctor Maspons y Bigas, y, la suma de Once millones novecientos noventa y ocho mil sucres al socio Ingeniero Alfonso Trujillo Illingworth; y, b) La suma de dos mil sucres que han pagado en numerario por las participaciones suscritas por valor de un mil sucres cada una de ellas los señores Humberto Trujillo Illingworth y la señorita Patricia Heras Párraga, en su orden respectivamente, tal como consta en el Acta de la referida Junta General de Socios del veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, la misma que como ya se ha expresado, para los fines de Ley consiguientes, se entenderán formar parte integrante de este instrumento. CUARTO: Que queda transformada en Anónima la Compañía HOLCO C. LTDA., adoptando la denominación de HOLCO S.A.; QUINTO: Que el Estatuto Social de la Compañía, ha sido y queda reformado en los términos constantes en la mencionada Acta de la sesión de Junta General de Socios de la Compañía que represento del veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, Acta en la que consta el texto

00000 04

HOLCO CIA. LTDA.

BALANCE GENERAL A ABRIL 1 /90

A C T I V O:

ACTIVO DISPONIBLE

CAJA		S/.	25.000,00
Caja Chica		"	904.344,88
BANCOS		"	
Del Pacifico	S/.	711.586,58	
Continental	"	105.019,39	
Pichincha	"	<u>87.738,91</u>	

TOTAL DEL ACTIVO DISPONIBLE

S/.

929.344,88

ACTIVO EXIGIBLE

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		"	517.000,00
Maritima Insermar	S/.	50.000,00	
Malsa	"	50.000,00	
Rolesa	"	150.000,00	
Jaime Molinari	"	117.000,00	
Ultracargo	"	50.000,00	
Ecuapandi	"	<u>100.000,00</u>	

ANTIC. P' FUTURAS INVERS. Y AUM. DE CAP.	"	20'999.989,82
Camarones Rolesa		

CUENTAS POR LIQUIDAR	"	500.000,00
Arriendos		

PAGOS ANTICIPADOS	"	3'904.637,72
Impuestos	S/.	3'672.786,05
Intereses	"	37.916,67
Suministros de Oficina	"	<u>193.935,00</u>

TOTAL DEL ACTIVO EXIGIBLE

" 25'921.627,54

ACTIVO FIJO

MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA		"	518.000,00
Equipo de Computacion	S/.	168.000,00	
Maq. de Escribir y Calc.	"	<u>350.000,00</u>	
MUEBLES Y ENSERES		"	145.599,50
Escritorios	S/.	64.350,00	
Sillas y Sillones	"	28.215,00	
Archivadores	"	10.395,00	
Otros Muebles no Espec.	"	<u>42.639,50</u>	

REVALOR. DE MAQUINAS Y EQUIPOS		S/. 4'384.485,91
Equipo de Computacion	S/. 4'229.785,91	
Maq. de Escribir y Calc.	" 154.700,00	

REVALOR. DE MUEBLES Y ENSERES		" 396.053,13
Escritorios	S/. 23.854,55	
Sillas y Sillones	" 10.459,31	
Archivadores	" 261.727,95	
Otros Mueb. no Especific.	" 100.011,32	

TOTAL DEL ACTIVO FIJO S/. 5'444.138,54

DEUDORES E INVERS. A LARGO PLAZO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	" 2'085.666,70
Ab. Jaime Molinari Lt.	

PRESTAMOS A SOCIOS Y CIAS. RELACIONADAS	" 2'404.000,00
Tercon S.A.	

(*) ACCIONES Y PARTIC. EN CIAS. RELACIONADAS " 52'750.300,00

Servimar Cia. Ltda.	S/. 198.000,00
Maritima Insermar	" 98.000,00
Prequi C.A.	" 16'980.000,00
Rolesa S.A.	" 13'998.000,00
Transecuatoriana	" 1'410.000,00
Invers. Navieras Delta	" 2'197.000,00
Tercon S.A.	" 4'990.000,00
Petco S.A.	" 1'000.000,00
Banco del Pacifico	" 6'579.300,00
Maritima Transligna	" 3'800.000,00
Tasesa S.A.	" 496.000,00
Ultracargo	" 1'004.000,00

PREMIO SOBRE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	" 22'733.103,06
---	-----------------

Rolesa S.A.	S/. 9'330.000,00
Transecuatoriana	" 9'671.556,56
Banco del Pacifico	" 1'144.546,50
Maritima Transligna	" 2'587.000,00

TOTAL DEUDORES E INVERS. A LARGO PLAZO " 79'973.069,76

CUENTAS COMPLEMENTARIAS DEL ACTIVO

DEPREC. ACUMULADA DE MAQUINAS Y EQUIPOS	" 184.449,98
De Equipo de Computacion	S/. 140.700,00
De Maq. de Escribir Calc.	" 43.749,98

00000 05

DEPREC. ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES S/. 28.648,52
De Escritorios S/. 6.971,25
De Sillas y Sillones " 3.056,69
De Archivadores " 9.996,64
De Otros Mueb. no Especific. " 8.623,94

DEPREC. ACUMULADA POR REV. DE MAQ. Y EQUIPOS " 3'561.783,22
De Equipo de Computacion S/. 3'542.445,71
De Maq. de Escribir y Calc. " 19.337,51

DEPREC. ACUMULADA POR REV. MUEBLES Y ENSERES " 295.897,57
De Escritorios S/. 2.584,27
De Sillas y Sillones " 1.133,18
De Archivadores " 251.639,71
De Otros Mueb. no Especific. " 40.540,41

TOTAL CUENTAS COMPLEMENTARIAS DEL ACTIVO S/. 4'070.779,29

TOTAL DEL ACTIVO S/. 108'197.401,43
=====

CUENTAS DE ORDEN

(*) DIVIDENDO EN ACCIONES

S/. 29'074.300,00
=====

Anexo # 1

Silvia Elena L. de Guayana

[Signature]
CONTADOR GENERAL
REG. No. 17151

[Signature]
INDICO CIA. LTD.

HOLCO CIA. LTDA.

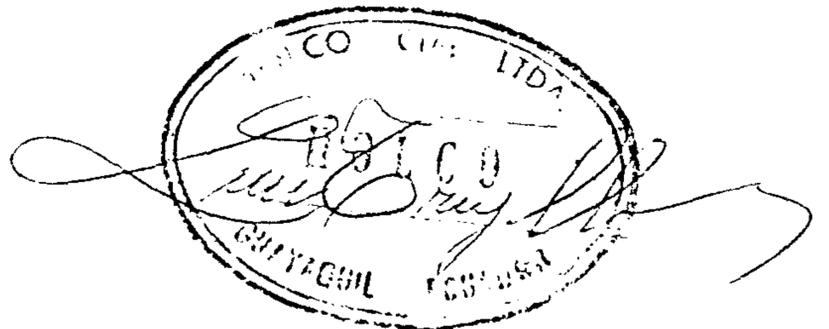
BALANCE GENERAL A ABRIL 1 /90

ANEXO # 1
DIVIDENDOS EN ACCIONES

BANCO DEL PACIFICO	S/. 24'676.300,00
TRANSECUTORIANA	" 1'530.000,00
SERVICIOS MARITIMOS (SERVIMAR) CIA. LTDA.	" 792.000,00
TALLERES Y SERVICIOS (TASESA) C. A.	" 1'488.000,00
MARITIMA INSERMAR CIA. LTDA.	" 588.000,00
	<hr/>
	S/. 29'074.300,00
	=====

Silvia Elena L. de Guerrero

Silvia Elena L. de Guerrero
CONTADORA GENERAL
REG. No. 17151



00:00 08

P A S I V O:**PASIVO CORRIENTE**

PRESTAMOS BANCARIOS Y FINANCIEROS S/. 6'000.000,00
 Amerafin S.A.

RETENCIONES POR PAGAR " 17.500,00
 Retencion Ley 006

PRESTAMOS DE CIAS. RELACIONADAS " 1'200.000,00
 Maritima Insermar

CUENTAS POR PAGAR DIVERSOS " 12'005.955,84

Premarfer Lerom	S/.	500.000,00
Inmob. Luis Fernando	"	89.369,88
Iransec S.A.	"	398.572,80
Ing. Luis Trujillo B.	"	10'523.613,75
Varios	"	<u>494.399,41</u>

TOTAL PASIVO CORRIENTE

S/. 19'223.455,84

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR " 234.000,00
 Petco S.A.

PRESTAMOS DE SOCIOS " 21'772.987,02

Victor Maspons y Bigas

APOR. DE SOCIOS P' FUTURAS CAPITALIZ. " 48'000.000,00

Victor Maspons y Bigas	S/.	36'000.000,00
Ing. Alfonso Trujillo I.	"	<u>12'000.000,00</u>

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

" 70'006.987,02

CUENTAS DE PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL " 5'000.000,00

Victor Maspons y Bigas	S/.	3'730.000,00
Ing. Alfonso Trujillo I.	"	1'250.000,00
Ma. Teresa Seminario	"	<u>20.000,00</u>

SUPERAVIT POR REV. DE ACTIVOS " 578.339,75

De Maq. y Equipos	S/.	391.980,63
De Muebles y Enseres	"	136.162,50
De Vehiculos	"	<u>50.196,62</u>

RESERVAS

S/. 887.146,47

Legal S/. 836.956,47
Facultativa " 50.190,00

UTILID. ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES " 7'482.460,54
Utilid. Acum. no Distribuidas

UTILID. O PERD. NETA DEL EJERCICIO " 5'019.011,81
Utilid. Neta Ejercicio/89 S/. 5'063.103,70
Resultado Pte. Ejercicio " (44.091,89)

TOTAL CUENTAS DEL PATRIMONIO

S/. 18'966.958,57

T O T A L D E L P A S I V O

S/. 108'197.401.43
=====

Maria Elena L. de Guevara

Maria Elena L. de Guevara
CONTADORA GENERAL
REG. No. 17151



00000 07

HOLCO CIA. LTDA.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS A ABRIL 1 /90

INGRESOS:

DIVIDENDOS EN EFECTIVO	S/. 1'875.243,20
Banco del Pacifico	
INTERESES GANADOS	" 117.000,00
Prestamos	
TOTAL DE INGRESOS	S/. 1'992.243,20

GASTOS:

ADMINISTRATIVOS	S/. 1'224.685,09
Papaeleria y Utiles	S/. 70.789,50
Gastos Bancarios	" 17.206,00
Servicios Prestados	" 849.576,04
Mant. Equipo de Oficina	" 50.000,00
Cuotas Sociales	" 12.000,00
Deprec. Equipo de Oficina	" 122.562,18
Deprec. Muebles y Enseres	" 13.541,37
Servicio de Computacion	" 29.250,00
Miscelaneos	" 59.760,00
FINANCIEROS	" 811.650,00
Intereses	
TOTAL DE GASTOS	" 2'036.335,09
RESULTADO NEGATIVO	(S/. 44.091,89)

Elvira Elena L. de Guzman

[Signature]
CONTADORA GENERAL
REG. No. 17151

[Signature]
HOLCO CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOLCO C. LTDA., EL DIA 21 DE MARZO DE 1.990.

00000 03

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa, a las quince horas, en el local de la Compañía situado en Junín No. 114, se reúnen en sesión de Junta General los Socios de la compañía HOLCO C.LTDA., cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 20
- 1210
- 3730
- 1000
- 1.-) Srta. María Teresa Seminario Mármol, representando 20 participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una de ellas, con derecho a 20 votos;
 - 2.-) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, representando 1.250 participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una de ellas, con derecho a 1.250 votos; y,
 - 3.-) Sr. Víctor Maspons y Bigas, representando 3.730 participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una de ellas, con derecho a 3.730 votos.

En consecuencia, encontrándose reunidos todos los socios de la Compañía que a su vez representan la totalidad del capital pagado de la misma, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, los asistentes en uso de la facultad que les confiere el Artículo 121 en concordancia con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios y que ésta tenga por objeto tratar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento del Capital Social, asignación, suscripción y forma de pago de los aportes correspondientes al aumento acordado; SEGUNDO: Transformación de la Compañía, Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, TERCERO: Tomar todas las medidas pertinentes o relacionadas con los asuntos antes mencionados a tratarse en la reunión.

Preside la sesión el Sr. Víctor Maspons y Bigas, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente Sr. Ing. Luis Trujillo Bustamante. Ratificada por
Secretaría la existencia del quorum universal, el Presidente de la Junta declara legalmente constituida e instalada la sesión. A continuación se procede a conocer y considerar el Primer punto del orden del día, tomando para el efecto, la palabra el Gerente de la Compañía, quien manifiesta a la sala la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía para cumplir con mayor eficiencia el objeto social por lo que sugiere que se eleve el capital hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, a base de un aumento inmediato de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES. Después de la respectiva deliberación, la Junta General resolvió por unanimidad elevar el capital social hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, o sea, un aumento de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas. De inmediato se puso

DC.

481

a disposición de los socios las nuevas participaciones sociales a fin de que sean suscritas en ejercicio del derecho de preferencia que les confiere la Ley, obteniéndose los siguientes resultados: 1.- El señor Víctor Maspons y Bigas tiene a bien suscribir treinta y seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de treinta y seis millones de sucres; 2.- El Ing. Alfonso Trujillo Illingworth suscribe once mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de once millones novecientos noventa y ocho mil sucres.- La socia María Teresa Seminario Mármol expresamente renuncia al derecho que le concede la ley a suscribir las nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado, conviniéndose de manera unánime en que todos los socios renuncian a ejercer tal derecho para suscribir dichas participaciones, renunciándose igualmente al plazo y publicación previstas en la ley para ejercer tal derecho. Asimismo todos los socios acuerdan que las dos participaciones sociales no suscritas sean suscritas, una por el Sr. Humberto Trujillo Illingworth, y, la otra por la Srta. Patricia Heras Párraga. La Junta General de Socios por unanimidad de votos, resuelve que el pago de las cuarenta y ocho mil nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado y que han sido suscrita íntegramente en los términos que acaban de señalarse se realice de la siguiente manera: a) Los socios señores Víctor Maspons y Bigas e Ing. Alfonso Trujillo Illingworth pagan los aportes que corresponden al valor de las participaciones por ellos suscritas, esto es, las sumas de treinta y seis millones y de once millones novecientos noventa y ocho mil sucres, en su orden, respectivamente, con cargo a los valores que ellos mantienen en la Compañía en la Cuenta "Aportes de Socios para Capitalizaciones Futuras"; y, b) Los señores Humberto Trujillo Illingworth y Srta. Patricia Heras Párraga, mediante pago en numerario de un mil sucres cada uno, realizado por ellos directamente en Caja en la Compañía.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día. Expresa el Presidente que ha tenido oportunidad de cruzar ideas entre los socios sobre la conveniencia de transformar en anónima la compañía para lograr una mayor agilidad en sus actividades, sometiendo a la empresa a las regulaciones que para las Compañías Anónimas prevee la Ley de Compañías, adoptando esta nueva figura jurídica, sin que por ello opere la disolución de la Compañía, ni pierda ella la personería, la misma que continuará subsistiendo bajo la nueva forma; así como la necesidad de cambiar la denominación y reformar el estatuto social de la Compañía, para lo cual se ha permitido elaborar un proyecto de reformat el estatuto social que regule a la Compañía bajo su nueva forma en caso de aprobarse su transformación, proyecto éste que somete a consideración de la Junta. Luego de las respectivas deliberaciones y habiéndose examinado con detenimiento el proyecto de estatuto social, la Junta General, resolvió por unanimidad:

PRIMERO: Transformar en Anónima a la Compañía de Responsabilidad Limitada HOLCO C.LTDA., la que en el futuro se denominará HOLCO S.A. Se deja constancia

de que el presente Acuerdo de Transformación ha contado con el voto unánime de todos los socios de la Compañía;

00000 09

SEGUNDO: Introducir las siguientes reformas al Contrato Social y Estatutos de la Compañía:

- a) En toda cláusula contractual, Artículo o estipulación Estatutaria donde se diga Sociedad o Compañía "de Responsabilidad Limitada", en adelante se dirá: "Sociedad Anónima", y donde se diga "participación" o "participaciones" en adelante dirá "acción" o "acciones", según sea el caso; y donde diga "Socios" en adelante dirá "accionistas";
- b) El Artículo Cuarto del Estatuto Social dirá:
"ARTICULO CUARTO: El Capital de la Compañía es de Cincuenta y tres millones de sucres (s/53'000.000), dividido en cincuenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Cada acción liberada, dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. Los Títulos de acción que podrán contener una o más acciones, llevarán las menciones de Ley, estarán suscritas por el Presidente y Gerente de la Compañía, se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía"
- c) En el Artículo Octavo de los Estatutos se sustituyen las palabras "Artículo Ciento Doce" por "Artículo Doscientos setenta y tres"; y,
- d) En el Artículo Noveno del Estatuto Social se sustituyen las palabras "Doscientos setenta y tres" por "Doscientos ochenta";

TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice los asientos contables pertinentes al aumento de capital acordado y para que una vez perfeccionada la transformación de la Compañía proceda a canjear las participaciones de los socios por las acciones a emitirse que en su lugar les corresponda. Acto seguido, luego de ser ratificados los acuerdos antes mencionados referentes al aumento de capital, suscripción y pago de aportaciones, transformación, cambio de denominación y reforma estatutaria aprobados por unanimidad por la Junta General en los términos expresados, la Junta General resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para la ejecución de las resoluciones aprobadas, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación, Cambio de Denominación y Reforma del Contrato y Estatuto Social, y para que obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez.

Por no haber otro asunto de que tratar se concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión con la presencia de todos los socios que la constituyeron a su inicio, es leída y aprobada unánimemente.

Con lo que el Presidente declara terminada la reunión a las diecisiete horas, firmando

para constancia de lo anterior todo los socios concurrentes y el Gerente Secretario que certifica.

f.-) Srta. María Teresa Seminario Mármol. f) Ing. Alfonso Trujillo Illingqorth. f) Víctor Maspons y Bigas. f) Ing. Luis Trujillo Bustamante, Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión celebrada por la Junta General de Socios de la compañía HOLCO C. LTDA., el día 21 de Marzo de 1.990.

Guayaquil, Marzo 21 de 1.990.

HOLCO C. LTDA.



Ing. Luis Trujillo Bustamante
GERENTE-SECRETARIO

EM

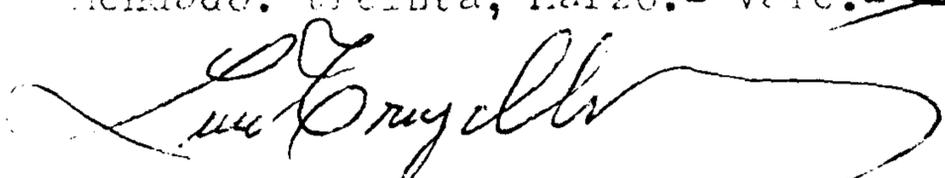


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000 10

integro de las Reformas introducidas al Contrato Social y Estatutos, así como el Aumento de Capital acordado, la forma de asignación, suscripción y pago de las participaciones correspondientes a dicho aumento de capital, junto con el Balance Final cerrado el treinta de Marzo de mil novecientos noventa, día anterior al otorgamiento de la presente escritura y que formará parte integrante de la misma. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de esta escritura y autorícela con las formalidades de Ley. (firma ilegible) Doctor Alfonso Trujillo B. Abogado. Registro número noventa y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, octubre primero de mil novecientos ochenta y siete. Señor Ingeniero Luis Trujillo Bustamante. Ciudad.- De mis consideraciones: Cumplo con informar a usted que la Junta General de Accionistas de HOLCO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted GERENTE de la Compañía por el período de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma entre los que se encuentra incluida la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, constituída por Escritura Pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí L., el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diecinueve de julio de mil

novecientos setenta y siete. Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes. Muy atentamente, (firma ilegible) Abogado Jaime Molinari LL. Secretario Ad-Hoc. Guayaquil, octubre primero de mil novecientos ochenta y siete. Acepto la designación que antecede. (firma ilegible) Ingeniero Luis Trujillo Bustamante. CERTIFICO: Que este nombramiento fue inscrito hoy, de fojas treinta y seis mil novecientos setenta y uno a treinta y seis mil novecientos setenta y dos, número nueve mil novecientos cincuenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil setecientos cuarenta del Repertorio.- Guayaquil, octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Hay un sello.- Queda agregado al protocolo, el acta de la Compañía.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-Enmendado: treinta, Marzo.- Vale.-


POR LA COMPANIA HOLCO C. LTDA.

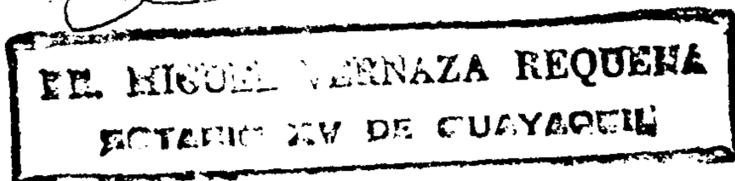
INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.

C.C. 0902502921 C. VOTACION

R.U.C. 0990320519001

6

Auto mi



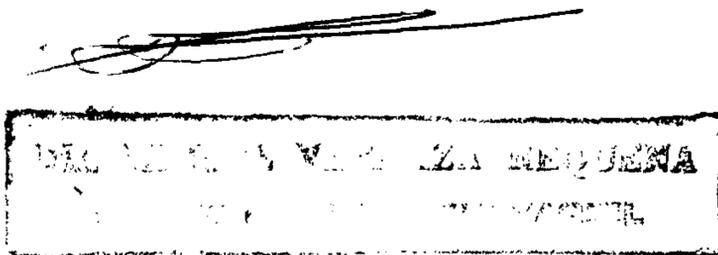
SE



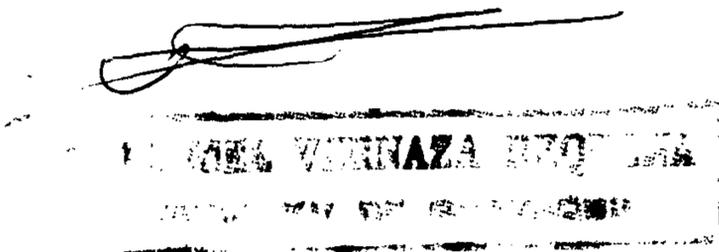
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000 11 **I**

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA HOLÇO C. LTDA., QUE SELLO Y FIRMO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. - ~~_____~~



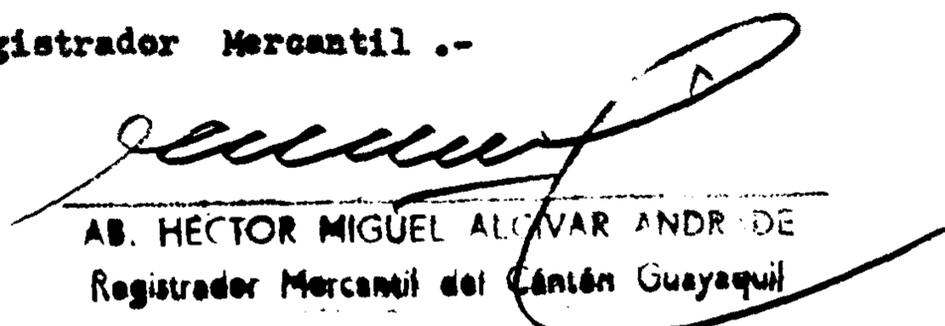
DOY FE; Que se tomó nota de la Resolución No. 90-2-1-1-0002653, dictada por el Subintendente de Compañías, el seis de Septiembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos noventa. - ~~_____~~



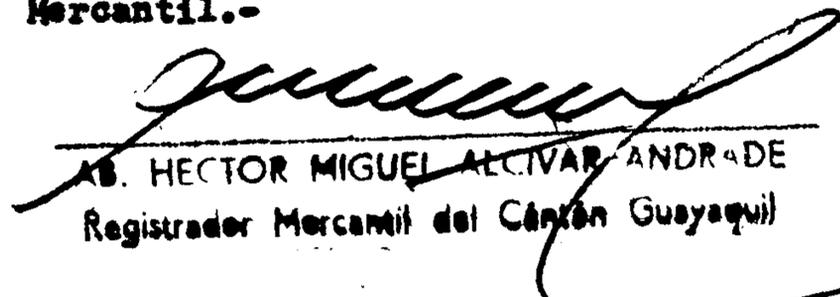
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0002653, dictada el 6 de Septiembre de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE

I

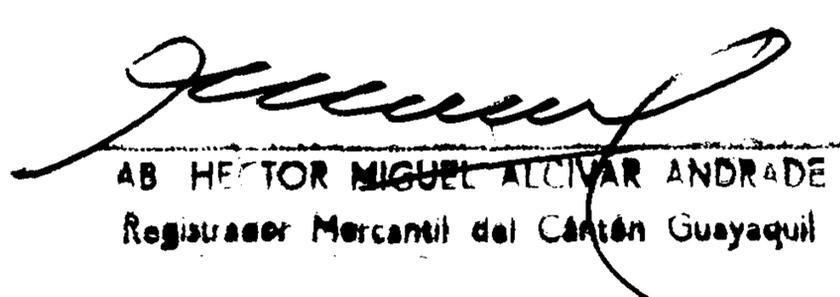
LA COMPANIA " HOLCO C.LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMI
NACION " HOLCO S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 30.979 a
30.996, Número 10.090 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme
ro 15.705 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil
novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

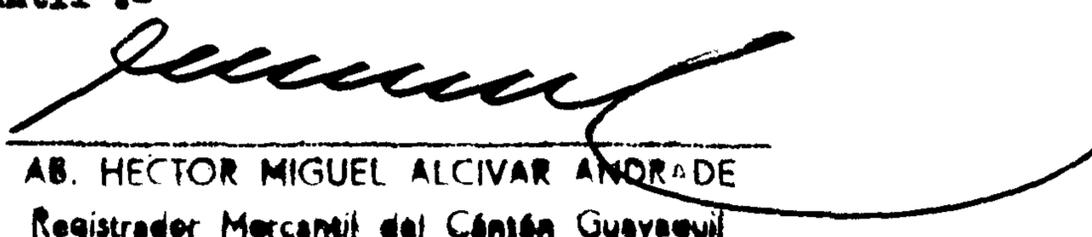
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fo
jas 16.336 del Registro Mercantil de 1.977; y, 42.939 del mismo Regis
tro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,
Septiembre diez y siete de mil novecientos noventa.-El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Au
torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la
Compañía "HOLCO S.A.".-Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil nove
cientos noventa.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta
do por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.
Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos noventa.-El Regis
trador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

